

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

PROCESO DIVISORIO No 2015-00536
DE YANETH GAVIRIA ROBAYO. contra VICTORIA BERNAL CALDAS, LORENA y WILLIAM
GAVIRIA ROBAYO y OTROS

SERGIO ENRIQUE CHITIVA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.814.483 de Bogotá y T.P. No. 263.904 C.S.J. En mi condición de apoderado de los DEMANDADOS señores LORENA y WILLIAM GAVIRIA ROBAYO, conforme al poder allegado, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION contra los autos de fecha 20 de enero de 2023 y notificado por estado el 23 de los corrientes, conforme a los siguientes reparos:

Primero: El señor Juez no reconoce personería a este apoderado para actuar en nombre y representación de los demandados vulnerando los principios constitucionales, el acceso a la justicia digna y al tener una defensa.

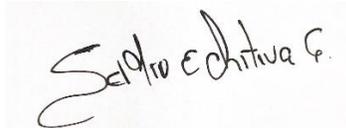
En segundo lugar, nuevamente exhorto al señor juez que se dé tramite al incidente de nulidad dado que en el interior del proceso tal cómo quedó evidenciado existen yerros que deben ser corregidos a la luz de evitar más dilataciones sobre el mismo y se tomen los correctivos necesario para el saneamiento del proceso, toda vez que los enunciados en el interior del incidente propuesto por este apoderado son graves dado que las personas demandadas y notificadas son diferentes estamos bajo el entendido que son dos personas completamente diferentes.

En tercer lugar, no se pude fijar una fecha de remate dado que en el interior del proceso no existe una identificación plena y real de las personas demandadas y notificadas.

Por los anterior solicito al señor Juez se acceda a lo solicitado y se revoquen los autos anteriormente señalados y en su lugar se dé tramite al incidente de nulidad presentado para que dentro de este trámite se corrijan los yerros graves que este apoderado a puesto de presente a su señoría previo a llevar una diligencia de remate que puedo conllevar a lesionar a un tercero de buena fe que pueda rematar el inmueble materia de esta controversia



Atentamente,



SERGIO ENRIQUE CHITIVA GOMEZ

C.C. 79.814.483 de Bogotá
T.P. No 263.904 C.S.J.



3235333700 / 5601194



administrativo@solucioneslegalesas.com



Calle 12C No. 8-79 Oficina 410

RECURSO DE REPOSICION PROCESO 2015-00536

Administrativo <administrativo@solucioneslegalesaa.com>

Jue 26/01/2023 16:50

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sergio Chitiva <schitiva@solucioneslegalesaa.com>

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA

SERGIO ENRIQUE CHITIVA GOMEZ, en mi condición de apoderado de los señores Lorena Gaviria Robayo y William Gaviria Robayo, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION contra las autos de fecha 20 de enero del corriente año conforme a los argumentos esgrimidos en el documento adjunto al presente.

Cordialmente,

SERGIO ENRIQUE CHITIVA GOMEZ

ABOGADO

SOLUCIONES LEGALES ARENAS ASOCIADOS SAS

Correo administrativo@solucioneslegalesaa.com y schitiva@solucioneslegalesaa.com

CALLE 12 C Nro 8-79 Ofcs. 304- 409-410 Edificio La Bolsa

Bogota – Colombia

Telefax. 6015601194- Movil 3235333700

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información privada. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.